

Medidas laborales urgentes necesarias para

Álvaro Zaldívar

1 6h02: El país entero esperaba expectante la comparecencia del presidente del Gobierno tras el Consejo de Ministros extraordinario celebrado en el día de ayer, 12 de marzo de 2020. Cada decisión, cada orden, cada recomendación, cada paso, afecta, con menor o mayor trascendencia a las víctimas del Covid-19, al personal sanitario, a las instituciones públicas, a los mercados, a las empresas y, en general, al conjunto de la sociedad, pues, como

hemos podido comprobar a lo largo de estas últimas semanas, este ataque vírico ha puesto en jaque todo nuestro sistema, tal y como lo conocíamos. Compareció Pedro Sánchez y más allá de las dotaciones e inyecciones presupuestarias y la llamada a la responsabilidad social colectiva, que sin duda son medidas imprescindibles en la lucha contra el virus, no se planteó ninguna medida de calado en materia laboral. La moratoria tributaria ofrecida a pymes y autónomos o las recomendaciones en materia de teletrabajo son claramente insuficientes.

Las empresas, como motor económico y como principal sustento de las familias de

nuestro país requieren, de forma urgente, que el Gobierno apruebe un paquete de medidas que contribuya a paliar los efectos de esta crisis. No hay tiempo que perder. Aunque sabemos que esta situación de emergencia nacional es temporal, cada día que pasa el colapso va siendo cada vez mayor.

Por todo ello, es importante que CEOE, sindicatos y Gobierno de la Nación consensuen medidas extraordinarias

Aunque la situación de emergencia es temporal, el colapso va siendo cada vez mayor

para una situación tan extraordinaria como la actual. Así, a continuación, exponemos algunas que nos parecen especialmente urgentes y necesarias.

ERTE en casos de Fuerza Mayor: El Gobierno debe ampliar y concretar los casos de fuerza mayor que permitan la implementación de esta modalidad de ERTE, recogido en el artículo 47.3 del Estatuto de los Trabajadores. Existen muchos sectores afectados de manera colateral que no pueden acceder a este tipo de medida mientras no exista un real decreto o una orden que lo autorice. La visita médica, la hostelería o los

espacios culturales y de entretenimiento con menos de 1.000 localidades son algunos ejemplos de los sectores más tocados.

Agilización de los procesos de ERTE por causas objetivas: Resulta imprescindible acortar los plazos de negociación legalmente previstos, flexibilizar las cuestiones formales (subsanación de defectos formales, actuación de la Inspección de Trabajo, etc.) y permitir las negociaciones por videoconferencia, así como la gestión telemática de todos los procedimientos.

Prestaciones por desempleo: El Gobierno debe ga-

rantizar las prestaciones por desempleo de aquellas personas que se vean afectadas por ERTes o EREs extintivos, así como la reposición de las prestaciones por desempleo, tal y como se hizo en la crisis financiera de 2008. Se deberá facilitar igualmente a los demandantes de empleo que el trámite formal lo pueda realizar el empresario, sin necesidad de que los afectados se presenten en persona ante el Servicio Público de Empleo.

Cotizaciones: Se deberán bonificar las cotizaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes para aquellas empresas que se vean en

afrontar la emergencia

la obligación de poner en marcha un ERTE.

Medidas de flexibilidad: Las empresas deben poder adoptar todas aquellas medidas de carácter excepcional y temporal necesarias en relación con el teletrabajo, los turnos y las jornadas, sin que puedan ser objeto de bloqueo. Se debería ampliar incluso el porcentaje de flexibilidad de la jornada anual que actualmente el Estatuto de los Trabaja-

Es urgente que el Gobierno ponga en marcha medidas para el sector privado

dores sitúa en un 10% de la jornada anual.

Plazos: Justicia y Administraciones estatal y autonómica deben, de forma urgente, consensuar el *modus operandi* ante esta crisis, así como la gestión de los plazos, expedientes y señalamientos. Hoy, muchos abogados nos hemos visto forzados a celebrar vistas en los Juzgados de toda España.

En definitiva, resulta necesario que el Gobierno ponga en marcha, de forma inmediata, ante la situación de emergencia nacional, un paquete de medidas para el sector privado que permita la continuidad de la actividad

cuando este periodo termine, en términos similares a las medidas ya adoptadas para el sector público.

Este martes, la Ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno María Jesús Montero declaró que “se van a adoptar medidas que atiendan la realidad social de las familias”. El empleo es la realidad social de las familias por excelencia después de la salud. Estas declaraciones se hicieron hace más de 48 horas y aún no hay ninguna medida en este sentido encima de la mesa. Mientras tanto, el Covid-19 avanza y las empresas agonizan.

Asociado del Departamento Laboral de Simmons & Simmons